



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.



Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

**ACUERDOS APROBADOS EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL DEL ACTA 08 DE LA
FECHA 13 DE MAYO 2022.**

N o	Acuerdos y resoluciones de la corporación municipal	Nombramiento de comisión
1	<p>La Honorable Corporación Municipal anula el punto 8.5 de Acuerdos y Resoluciones del acta N°6 de fecha 07 d abril del año 2022, relacionado con la amnistía Tributaria Municipal, ya que en esa fecha no se había publicado el decreto en la Gaceta; por lo tanto no estaba publicado en la Gaceta; por lo tanto no estaba vigente; dicho punto será vigente a partir de la fecha, y se leerá de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal actuando según conforme al Decreto Legislativo N° 29-2022 de fecha 02 de mayo edición 35,912contentico de la Amnistía Tributaria Municipal donde cada ciudadano podrá honrar sus pagos retrasados con las municipalidades sin que se les carguen las multas, intereses, cargos y recargos causadas por mora acumulada hasta el 31 de marzo del 2022; y por Unanimidad de los presentes APROBÓ un 20% de descuento del total de la deuda a cada ciudadano, esto para que sea un importante incentivo a realizar sus pagos adeudados. La Amnistía tendrá vigencia hasta el 31 de Julio del 2022.</p>	Corporación Municipal
2	<p>La Honorable Corporación Municipal después de recibir y analizar el Dictamen emitido por la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) ; y relacionado al Presupuesto Municipal aprobado y vigente para el año 2022; ACORDÓ por Unanimidad de los presentes: dar respuesta inmediata a cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, tanto generales como específicas y realizar las correcciones respectivas y su implementación; a partir de la fecha. Así mismo ordenó adjuntar la documentación soporte solicitada y enviarla a la SGJD (Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización) para subsanar lo dictaminado.</p>	Corporación Municipal
3	<p>La Corporación Municipal con el uso de las facultades que la ley les confiere y considerando que dentro del territorio Municipal existen varias comunidades con problemas de acceso de agua potable (sobre todo en época de verano) por causas relacionadas al deterioro de la infraestructura de captación, conducción, almacenamiento y distribución; por tanto acuerda: 1- Declarar a partir de la fecha, emergencia en las comunidades de Las Vegas, El Zapote, Guachipilín y Pueblo Nuevo por falta de acceso al recurso agua en cantidad, calidad y continuidad. Estos tres factores de cantidad, calidad y continuidad, son determinantes de la calidad de vida de la población establecida en las comunidades de nuestro municipio, por lo tanto se manifiestan en racionamientos que durante el periodo correspondiente al</p>	Corporación Municipal.



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.



Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

<p>presente año 2022, han alcanzado periodos prolongados, sumado a la mala calidad del líquido suministrado. 2- Ante esta situación de emergencia la alcaldía municipal y hasta que no inicien y concluyan los trabajos de construcción del nuevo sistema para abastecimiento de agua y planta potabilizadora, analizará la posibilidad de brindar el suministro de agua a la población del sistema actual además de gestionar otras opciones tales como la distribución a través de carros cisternas. 3- Incorporar al comité de Emergencia Municipal (CODEM) y los comités de Emergencia Local (CODEL) así como a los patronatos y el personal técnico de la alcaldía municipal en todo el proceso que nos permita aunar esfuerzos a fin de paliar la crisis relacionada con el agua en nuestro municipio. 4- La presente declaratoria de emergencia entra en vigencia de manera inmediata.</p>	
<p>4 La Honorable Corporación por Unanimidad de los presentes APROBÓ la ley de vía de Apremio la cual consiste en aplicar la ley por medio de la vía Judicial al contribuyente moroso al no responder este después de 2 notas de aviso de cobro.</p>	Corporación Municipal
<p>5 Se enmienda al acta N° 4 de fecha 10 de marzo del 2022, ya que por error involuntario no se incluyó en la misma la discusión del calendario de sesiones para el año 2022 por lo que se agrega este punto que literalmente se leerá de la siguiente manera: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los presentes aprobó el calendario de sesiones para el año 2022, el cual se detalla de la siguiente manera: Mes-----Fechas Enero -----11 y 25 Febrero 11 y 25 Marzo 10 y 25 Abril 8 y 22 Mayo 13 y 27 Junio 10 y 24 Julio 15 y 29 Agosto 12 y 26 septiembre 16 y 30 octubre 14 y 28 Noviembre 11 y 25 Diciembre 15 y 29.</p>	Corporación Municipal




Andy Fabricio Cano Figueroa
Secretario Municipal
Victoria Yoro